



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 25 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06532-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renovación de la Caja Chica, asignada a la Secretaría de Extensión;

Que se debe aprobar la misma por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 290,30);

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia; Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la renovación de la Caja Chica asignada a la Secretaría de Extensión, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 290,30), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.2 -Recursos Propios - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo - Inciso:

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza..... 66 85,00

3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos..... 66 25.00

3.5.1. Transporte..... \$ 18,00

TOTAL INCISO 3 \$ 43.00

Fuente de Financiamiento: 1.6 -Economías de Ejercicios Anteriores.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 23 –Extensión - Actividad: 01 –Difusión y Eventos - Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas. \$ 162.30

Presupuesto 2007.-

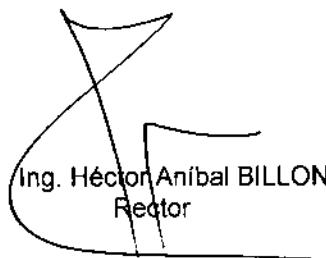


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Secretaría de Extensión, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector